

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones **TÉCNICAS** solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que cumpliremos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- Marcar con una **(x)** en la columna **CUMPLE** si va a cumplir con las especificaciones o **NO CUMPLE** de no cumplir con las especificaciones, se verificará las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa y/o persona natural.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACPM Diésel (Corriente) Diésel Corriente: NTC 1438 "Establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo Diésel disponibles en Colombia".	Galón	1		
2	Gasolina Corriente (Regular) Gasolina Corriente: NTC 1380 "Establece los requisitos que deben cumplir las gasolinas básicas y las gasolinas oxigenadas empleadas para motores de combustión interna de encendido por chispa".	Galón	1		
3	Aceite dos tiempos	¼ Galón	1		
4	Aceite cuatro tiempos SAE 10W-30 para motores a gasolina	¼ Galón	1		
5	Aceite cuatro tiempos SAE 20W-50 para motores a gasolina	¼ Galón	1		
6	Valvulina SAE 80W-90	¼ Galón	1		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<p><u>Experiencia Proponente en comercializar el bien</u></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a suministrar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de las certificaciones con empresas públicas o privadas (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos, de objeto similar o igual al objeto del presente proyecto, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso.</p> <p>La ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL no acepta auto certificaciones.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.</p> <p>La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.</p> <p>Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.</p>
2	<p><u>Capacidad operativa</u></p> <p>El oferente presentará anexo a la propuesta <u>CERTIFICACIÓN</u> de que de resultar favorecido en el presente proceso, se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con instalaciones (estación de servicio) de propiedad o filial, dentro del municipio de Mariquita – Tolima, dotadas con los equipos para el suministro de combustibles y lubricantes para motor. ✓ Brindar el servicio de suministro del hidrocarburo y lubricantes en el tiempo en el cual se solicite atendiendo la reglamentación vigente en atención a la Ley 1205 del 14 de julio de 2008. ✓ Prestar un servicio de suministro de combustible A.C.P.M corriente y gasolina corriente con las medidas de seguridad industrial contempladas en el Decreto 1443 de 2014 “Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).” ✓ Disponer del personal debidamente capacitado y entrenado en el manejo de combustibles, el cual labora debidamente uniformado y con los medios de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de mitigar riesgos y contrarrestar posibles accidentes. ✓ Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos surtidores y que estos se encuentran debidamente calibrados, según certificación vigente anexa, expedida por entidad acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía. ✓ Aceptar en cualquier tiempo, auditoría por parte del Contratante o quien este delegue, a la Estación de Servicio a fin de controlar y verificar el óptimo funcionamiento de los equipos utilizados para el suministro de combustible y la calidad del bien <p>FORMULARIO No. 5</p>
3	<p><u>Aplicación de buenas prácticas ambientales</u></p> <p>El oferente presentará anexo a la propuesta <u>CERTIFICACIÓN</u> de que de resultar favorecido en el presente proceso, se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que durante la ejecución del contrato, el futuro contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto - Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, “<i>Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones</i>”. Es responsable de los

	<p>procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el combustible Diésel Corriente cumple con la NTC 1438 <i>“Establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo Diésel disponibles en Colombia”</i>. ✓ Que el combustible Gasolina Corriente cumple con la NTC 1380 <i>“Establece los requisitos que deben cumplir las gasolinas básicas y las gasolinas oxigenadas empleadas para motores de combustión interna de encendido por chispa”</i>. ✓ Capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros. <p>FORMULARIO No. 6</p>
4	<p><u>Reajuste de precios:</u></p> <p>El oferente presentará anexo a la propuesta <u>CERTIFICACIÓN</u> de que de resultar favorecido en el presente proceso, regulara el:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Precio por galón para la Gasolina Corriente y ACPM establecido en la oferta económica, solo será regulado cuando el Gobierno Nacional – Ministerio de Minas y Energías así lo autorice. ✓ En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción o incremento del precio por galón para cualquier tipo de combustible, el contratista deberá reducirlo o aumentarlo en la misma proporción, tomando como base el precio ofrecido en la oferta económica si se trata del primer incremento o reducción o el valor facturado en el mes anterior en lo sucesivo. ✓ El oferente se compromete a realizar cortes mensuales, cobrando el combustible suministrado durante el periodo en mención con los documentos exigidos por la Escuela de Aviación Policial para el respectivo pago. <p>FORMULARIO No. 7</p>
5	<p><u>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo</u></p> <p>El oferente presentara anexo a la propuesta CERTIFICACIÓN, de que conoce y cumple en todos y cada uno de sus apartes con el Decreto 1072 del 26/05/2017 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”</i>, en consecuencia tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión.</p> <p>De igual manera, los funcionarios que realizaran el suministro del combustible, deberá(n) portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL vigentes.</p>

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. No. _____